

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

19 FEB 2020

DECRETO N°

456

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 302, de fecha 03 de febrero de 2020, que aprueba Bases Administrativas y dispone la realización de Licitación Pública para el "Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación Permisos de Circulación Vehículos Motorizados Año 2020, Municipalidad de Concón" ✓
- b) La Licitación Pública "Personal Apoyo Renov. Permisos Circ. 2020 Concón", ID N° 2597-7-LE20, publicada en el la Plataforma del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas el día 03 de febrero de 2020. ✓
- c) La Resolución de Acta de Deserción de la Adquisición N° 2597-7-LE20, generada automáticamente en la Plataforma del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas el día 03 de febrero de 2020, a las 12:00 horas del día 14 de febrero de 2020 al no registrarse participación de interesados con ingreso de oferta. ✓
- d) Lo previsto en el Artículo 10, Numeral 7, Letra I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, donde se establece que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases, y la contratación es indispensable para el organismo ✓
- e) El ORD N° 065/2020 del Sr. Director (s) de Tránsito, donde da cuenta al Sr. Alcalde del proceso licitatorio desertado automáticamente, requiriendo se autorice a la Secretaría Comunal de Planificación para que mediante proceso de Contratación Directa se comprometa el "Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación Permisos de Circulación Vehículos Motorizados Año 2020, Municipalidad de Concón", previa suplementación en un 30% del monto asignado originalmente. ✓
- f) La Providencia del Sr. Alcalde anotada al anverso del documento citado en la Letra e) anterior del presente Decreto Alcaldicio, autorizando se proceda a Contratación Directa, previa verificación de disponibilidad presupuestaria que permita cubrir el incremento señalado. ✓
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 62 de fecha 17 de febrero de 2020, suscrito por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, dando cuenta de un monto disponible de \$ 14.000.000 para contratar el Servicio a que se refiere el presente Decreto Alcaldicio. ✓

CONSIDERANDO:

- i. La inmodificable calendarización del Proceso de Renovación de Permisos de Circulación Vehículos Motorizados Año 2020 que debe implementar el Municipio; prevista a desarrollarse desde el día jueves 20 de febrero hasta el sábado 04 de abril de 2020, ambas fechas incluidas; donde se encuentran programadas jornadas de trabajo en diferente puntos de atención, de acuerdo a lo que aparece registrado en el Pliego de Condiciones y Exigencias Técnicas y Administrativas que regularán el proceso, según aparece transcrito íntegramente en el presente Decreto Alcaldicio.
- ii. Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

⊕

DECRETO:

- I. **AUTORÍCESE** la Contratación Directa del "Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación Permisos de Circulación Vehículos Motorizados Año 2020, Municipalidad de Concón", por una suma no superior a \$ 14.000.000.
- II. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas y Formularios Anexos confeccionados en conjunto por las Direcciones de Secplac y Tránsito y Operaciones para el Proceso de Contratación Directa "Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2020, Municipalidad de Concón" según se indica a continuación:

BASES ADMINISTRATIVAS CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE PROVISION DE DIGITADORES PROCESO DE RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2020, MUNICIPALIDAD DE CONCON"

1. GENERALIDADES

La Municipalidad de Concón está realizando una Contratación Directa destinada a contratar el Servicio de Provisión de Digitadores para Apoyar el Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2020.

Podrán participar en este Proceso personas naturales o jurídicas que se encuentren habilitadas en el Portal www.mercadopublico.cl, que tributen en 1ª Categoría y tengan domicilio en la Región de Valparaíso. Lo anterior, a fin de lograr una más expedita gestión de administración de personal que se requiere para la prestación del servicio involucrado.

Al efecto se contempla la contratación de **nueve Digitadores** por un periodo de cuarenta y cinco días a contar del día **Jueves 20 de febrero hasta el día Sábado 04 de abril de 2020, ambas fechas incluidas**, a objeto de apoyar el Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2020 que lleva adelante este Municipio a través de la Dirección de Tránsito y Operaciones.

La unidad de medida de este contrato será el valor total del servicio considerando nueve Digitadores por el periodo de 45 días de acuerdo a los requerimientos establecidos en este proceso de Licitación, el cual incluirá todos los costos que el servicio conlleva, considerando fundamentalmente remuneraciones, pago de horas extraordinarias, obligaciones previsionales, colaciones en los días solicitados en bases, poleras, utilidad del Contratista, la tributación que corresponda entre otros.

La Unidad Técnica de Control para el cumplimiento del Servicio estará a cargo de la Dirección de Tránsito y Operaciones a través del Encargado de Permisos de Circulación, Sr. Cristian Pérez Guerra, quien deberá informar de la gestión del servicio contratado, como Contraparte Municipal ante el Adjudicatario para todo efecto legal y de pagos por los servicios prestados.

2. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

La Dirección de Tránsito y Operaciones del Municipio de Concón implementará para el proceso de renovación de permisos de circulación año 2020 un total de cuatro puestos de atención: Av. Magallanes N°1050, Av. Magallanes 1050 Centro Comercial Concón, Av. Maroto frente al N°1030 y calle Los Ginkos frente a Supermercado Líder.

El personal de apoyo que se requiere contratar para este servicio, debe ser egresado de Enseñanza Media y/o Técnica con conocimientos en el manejo básico de computadores personales y con deseable experiencia en el proceso de renovación de permisos de circulación anteriores, a fin de servir de apoyo a la gestión que desarrollará el personal municipal, tanto en los horarios habituales como en los extraordinarios que se desarrollarán los días sábados y domingos, o después del horario normal. El Municipio podrá sugerir al Contratista nombres de personas que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

3. DURACION DEL SERVICIO

El inicio del servicio está previsto para el día jueves 20 de febrero de 2020 y su término se encuentra programado para el día sábado 04 de abril de 2020. Ambas fechas incluidas.

4. MONTO IMPONIBLE MAXIMO

Para el Servicio de Apoyo Permisos de Circulación Año 2020 descrito en los numerales N°1 y N° 2, Generalidades y Características del Servicio, el Municipio cuenta con una disponibilidad presupuestaria máxima de \$11.500.000 IVA incluido, considerándose por este concepto proporcionar como contraprestación un equipo de trabajo compuesto por nueve personas durante un periodo de 45 días corridos. Este valor incluye horas de trabajo extraordinario del personal y el suministro de materiales e indumentaria que se señala en las presentes Bases.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin que sean excluyentes se enumeran las principales obligaciones del Contratista:

- 5.1. Declarar que el Municipio no tiene vínculos laborales con el Adjudicatario ni con el personal del Contratista, a través de una Declaración Jurada Simple, la que deberá ser presentada a la firma del contrato.
- 5.2. Facturar a mes vencido el servicio prestado.
- 5.3. Responder a todas las obligaciones con sus trabajadores: laborales, previsionales y las que fueren procedentes.
- 5.4. El Municipio se reserva el derecho de solicitar cambio de personal si sus características y comportamiento no son acorde a lo requerido.
- 5.5. Pagar a los trabajadores un sueldo bruto mensual (30 días) mínimo de \$415.000, más sus correspondientes horas extraordinarias de acuerdo a la legislación laboral vigente y a los valores que oferte en el Formulario Anexo N°5.
- 5.6. Los trabajadores deberán ejecutar sus labores en jornadas de 45 horas semanales, debiendo considerar la realización de horas extraordinarias dentro del marco legal vigente con objeto cumplir los horarios de atención al público y archivo de documentación, establecidos en estas Bases de Licitación. Las jornadas deberán considerar una hora de colación.

Esta situación deberá ser considerada por el Oferente en su estimación de costos para la prestación del servicio materia de esta Propuesta.

- 5.7. Horarios de Atención Digitadores al Público:

DIAS FEBRERO 2020	HORARIO	
	MAÑANA	TARDE
20 AL 21 DE FEBRERO	08:30 A 14:00	15:00 A 17:30
24 AL 28 FEBRERO	08:30 A 14:00	15:00 A 17:30
SÁBADO 29 DE FEBRERO	09:00 A 14:00	-----

DIAS MARZO 2020	HORARIOS	
	INICIO	TERMINO
02 AL 06 DE MARZO	08:30 A 14:00	15:00 A 17:30
SÁBADO 07 DE MARZO	09:00 A 14:00	-----
09 AL 13 DE MARZO	08:30 A 14:00	15:00 A 18:30
14 Y 15 DE MARZO	09:00 A 14:00	-----
16 AL 20 DE MARZO	08:30 A 14:00	15:00 A 19:30
21 Y 22 DE MARZO	09:00 A 14:00	-----
23 AL 29 DE MARZO	08:30 A 14:00	15:00 A 20:30
30 Y 31 DE MARZO	08:30 A 14:00	15:00 A 21:30
01 AL 03 DE ABRIL	09:00 A 14:00	15:00 A 17:15
SÁBADO 04 DE ABRIL	09:00 A 14:00	-----

Adicionalmente entre los días lunes 16 al Martes 31 de marzo, ambas fechas incluidas, los Digitadores deberán trabajar 1 hora adicional al finalizar los horarios de atención de público para ordenar y archivar toda la documentación digitalizada durante el día.

- 5.8. Proveer de colaciones a cada trabajador para los días 27, 28 y 29 de marzo de 2020, o su equivalente a \$ 3.500 por persona, por día.
- 5.9. Proveer a los nueve digitadores de dos poleras para cada uno, color blanco con logo de la

d

Municipalidad de Concón dispuesto al costado superior izquierdo de la parte delantera de la prenda y el logo del Contratista.

- 5.10. El Adjudicatario será el único responsable de la prestación íntegra del servicio. Por ello, no podrá traspasar, ceder o transferir a título alguno en todo o parte el presente contrato o los derechos emanados de éste.
- 5.11. El Adjudicatario deberá disponer de todos los recursos humanos y materiales indicados tanto en las bases como en la oferta presentada, para la correcta ejecución del servicio.
- 5.12. El Adjudicatario se responsabilizará y estará obligado a su costo y cargo, a reparar, subsanar, compensar, indemnizar, efectuar toda acción correctiva y pagar todo gasto que sea procedente debido a daños, perjuicios, lesiones y pérdidas de todo tipo, que se produjeran con objeto de la ejecución del contrato de prestación de servicios, a causa de negligencias y acciones de su responsabilidad o de terceros en su representación o encargo.

6. ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACION

6.1. Fecha de Publicación:

De acuerdo a Programa de Eventos establecido en el portal www.mercadopublico.cl, se publicará este llamado a Licitación indicando todos los alcances de este proceso de Licitación Pública.

6.2. Fecha de Consultas:

La fecha de las consultas será indicada de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl.

Los proponentes podrán solicitar por escrito la aclaración de cualquier detalle o explicación adicional que juzgue necesaria para la correcta interpretación y ejecución del servicio materia de esta contratación.

Las consultas deberán efectuarse a través del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la calendarización de actividades.

6.3. Fecha de Respuesta a Consultas:

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la calendarización de actividades.

6.4. Fecha de Apertura Electrónica:

El Acto de Apertura se llevará a efecto electrónicamente de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl.

6.5. Fecha de Adjudicación:

La adjudicación de la Propuesta será realizada a través de Decreto Alcaldicio, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo indicado en el calendario de eventos establecido en la Ficha de Licitación. Eventualmente esta fecha podría ser modificada por razones justificadas, situación que será informada oportunamente en el portal www.mercadopublico.cl.

6.6. Fecha firma de contrato:

El contrato será elaborado por la Dirección de Asesoría Jurídica dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación de la Propuesta Pública, debiendo ser suscrito por el Adjudicatario ante Notario Público de Concón, debiendo asumir los costos involucrados en su protocolización como escritura pública.

6.7. Fecha de inicio del servicio:

El servicio se comenzará a prestar al día jueves 20 de febrero de 2020.

7. FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá presentar su propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.

La omisión o el incumplimiento de cualquiera de los antecedentes exigidos por las presentes Bases será causa suficiente para el rechazo de la oferta, con el fin de garantizar la igualdad entre los Oferentes que participen y la estricta sujeción a las presentes bases.

Aclaración de ofertas:

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, la Comisión podrá aplicar lo previsto en el Artículo 40° del Reglamento de la Ley 19.886, que señala:

“La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los Oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido”.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se harán a través del portal www.mercadopublico.cl y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

En caso de utilizarse este Artículo se procederá evaluando con el puntaje correspondiente en el criterio de evaluación Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación, de la Pauta de Evaluación establecida en estas Bases Administrativas.

8. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán a través del portal Mercado Público en horario establecido en el Programa. Los antecedentes que deben presentar son:

- 8.1. Formulario Identificación del Oferente (Se adjunta Formulario Anexo N° 1, el cual no deberá ser modificado en su contenido).
- 8.2. Documento que declare la Unión Temporal de Proveedores y nombre a un apoderado, si corresponde.
- 8.3. Copia de la Cédula de Identidad de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores y del apoderado, si corresponde.
- 8.4. Boletín de la Cámara de Comercio de Santiago o DICOM o SIISA o MAATT o EQUIFAX o similar, **Comercial y Laboral**, sin observaciones, con una antigüedad no superior a 60 días desde la fecha de apertura de la Propuesta. En el caso de Unión Temporal de Proveedores cada uno deberá presentar el documento señalado.
- 8.5. Declaración Jurada Simple presentado en Formulario Anexo N°2, el cual no deberá ser modificado. La Unión Temporal de Proveedores deberá presentar cada uno el Formulario.
- 8.6. Copia de la Patente Comercial del Oferente que postula a esta propuesta, emitida por el Municipio que corresponda, la que deberá encontrarse al día. En el caso de Unión Temporal de Proveedores cada uno deberá presentar el documento señalado.

- 8.7. Formulario Anexo N°3 (el cual no deberá modificarse), Declaración Jurada Simple donde se indique no poseer Conflicto de Intereses, sin Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador. Además, sin Condenas por Temas Medioambientales. En el caso de Unión Temporal de Proveedores cada uno deberá presentar el documento señalado.
- 8.8. Formulario Anexo N°4 (el cual no deberá modificarse), Declaración Jurada Simple de Socios. El cual deberá ser llenado sólo por las Personas Jurídicas que presenten ofertas. En el caso de Unión Temporal de Proveedores cada uno deberá presentar el documento señalado.
- 8.9. Los Oferentes que sean Personas Naturales deberán presentar adicionalmente:
 - 8.9.1. Fotocopia Simple de la cédula de identidad del Oferente.
 - 8.9.2. Fotocopia simple del Formulario de Iniciación de Actividades del SII o Consulta Tributaria (Mi Información Tributaria SII).
- 8.10. Los Oferentes que sean Personas Jurídicas deberán presentar adicionalmente:
 - 8.10.1. Fotocopia Simple del Rut del Oferente.
 - 8.10.2. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
 - 8.10.3. Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o Certificado de Vigencia emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño certificando su inscripción y vigencia en el Registro de Empresas y Sociedades, según corresponda; de fecha no anterior a 30 días anteriores a la Apertura de la Propuesta.
- 8.11. Estructura de Costos por Trabajador, que indique a lo menos: sueldo líquido, impositivos, costo patronal Mutual, Fondo Cesantía, feriado proporcional y otros.
- 8.12. Estructura de Remuneraciones a pagar a los trabajadores, indicando el detalle de los haberes imponibles y no imponibles, como también el "alcance líquido", que se oferta cancelar a cada trabajador que se requiere, presentado en Formulario Anexo N°5, el cual no deberá ser modificado.
- 8.13. Formulario Oferta Económica, presentado en Formulario Anexo N°6, el cual no deberá ser modificado.
- 8.14. Cualquier otro antecedente adicional que el Oferente considere necesario o útil para precisar la calidad del servicio ofertado.

Directamente en el portal www.mercadopublico.cl se deberá indicar el monto ofertado (valor Neto, sin IVA) para la prestación del servicio materia de esta Propuesta, considerando la provisión de nueve Digitadores para el periodo de 45 días comprendido entre el jueves 20 de febrero hasta el día sábado 04 de abril de 2020.

9. FORMA DE DESIGNACIÓN COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión de Evaluación de esta Propuesta estará compuesta por la Directora de Secplac, Director de Asesoría Jurídica, Director de Control Municipal, Secretaria Municipal y Director de Tránsito y Operaciones, o quienes los subroguen.

10. DE LA EVALUACION DE LA OFERTA

El Procedimiento de Evaluación de Oferta estará a cargo de una Comisión que estará integrada por la Sra. Secretaria Comunal de Planificación, el Sr. Director de Tránsito y Operaciones, el Sr. Director de Control, el Sr. Asesor Jurídico y la Sra. Secretaria Municipal o quienes los subroguen.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la Pauta de Evaluación incorporada a estas bases,

PAUTA DE EVALUACION:

a) Oferta Económica (10%)

La Oferta Económica se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del presupuesto asignado a la contratación del Servicio.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (% del presupuesto asignado al Servicio)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
83 - 88	100	10,00
89 - 94	90	9,00
95 - 100	80	8,00

Nota: A las Ofertas cuyo monto se ubique bajo el 83% del presupuesto asignado a la ejecución de las obras se les asignará puntaje igual a 0,00 (cero) puntos en este concepto.

b) Alcance líquido mínimo ofrecido (80%)

Se aplicará el puntaje máximo al o los oferentes que ofrezcan el mayor alcance líquido. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un mayor alcance líquido por trabajador. La escala de calificación se determinará con la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oi / Oe) * 100 * 0.8$$

Donde:

Pje Oi = Puntaje obtenido por el oferente i
Oe = Oferta de Mayor alcance líquido.
Oi = Oferta de alcance líquido del oferente i

c) Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (10%)

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo (100 puntos) lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas. Los proponentes que no cumplan esta exigencia tendrán el puntaje mínimo (0 puntos).

Para la evaluación y Calificación de las Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

11. CLÁUSULA DE DESEMPATE:

En la eventualidad que las ofertas presentadas resulten empatadas luego de la aplicación de la Pauta de Evaluación, se resolverá considerando aquella oferta que presente el mayor puntaje en el criterio de evaluación denominado alcance líquido trabajadores, si persiste el empate aquella que presente el mejor puntaje en el criterio de evaluación Alcance Oferta Económica.

Posteriormente si persiste el empate aquella oferta que obtenga mejor puntaje en criterio de evaluación Cumplimiento de Requisitos Formales. De persistir el empate aplicados todos los criterios de desempate el Municipio se reserva el derecho de adjudicar a quien estime conveniente.

12. NOTIFICACION

Resuelta la propuesta, el Municipio subirá la Adjudicación al Portal www.mercadopublico.cl, adjuntando el Decreto Alcaldicio que respalda este acto y que dispondrá la emisión de la Orden de Compra y la suscripción del Contrato de Prestación de Servicio reducido a escritura pública en Notaria. Los gastos notariales deberán ser asumidos por el Adjudicatario.

13. DE LAS GARANTIAS ADMINISTRATIVAS

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón.

Documento de Resguardo del Fiel Cumplimiento del Contrato:

1
2

Corresponderá a una caución de carácter irrevocable y a la vista de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compras Públicas vigente, a nombre de la Municipalidad de Concón, por un monto equivalente al 5 % (cinco por ciento) del valor total adjudicado y con una vigencia que exceda, a lo menos, en 30 días corridos al plazo de término del servicio.

El documento de garantía deberá ser entregado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Concón el mismo día en que se suscriba el contrato.

14. MULTAS

El Municipio se reserva el derecho de aplicar multas en caso de deficiencias. El monto de las mismas variará de acuerdo al tipo de infracción cometida en conformidad al procedimiento que se describe a continuación, sin que la siguiente enumeración sea limitativa:

14.1. Deficiencias con respecto a la conducta de los empleados del Contratista.

Aceptar dádivas; presentarse a trabajar bajo la influencia del alcohol, no usar vestimenta adecuada a labores de oficina; comportamiento impropio hacia el público en general; comportamiento impropio con personal municipal, entre otras. Mala utilización de los equipos computacionales, falta a la Ley de Probidad. Estas infracciones serán sancionadas con una multa de **1 a 5 UTM** por vez sorprendida y por trabajador.

Se incluye como deficiencia grave encontrar el Libro de Asistencia de los trabajadores firmados por ellos y no encontrarse trabajando en su lugar destinado, sin perjuicio del descuento por días no trabajados en la factura respectiva. Esta falta será sancionada con una multa de 1 a 5 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) por trabajador.

14.2. Deficiencias respecto al control de la ejecución del servicio del Contratista.

- a) Incumplimiento de los horarios aprobados para el servicio.

Multa: 1 a 5 UTM por vez denunciada.

- b) Por desobediencias al personal municipal encargado de controlar el servicio.

Multa: 1 a 5 UTM por vez denunciada.

14.3. Deficiencias con respecto a la calidad de los servicios.

Cualquier otro incumplimiento del contrato no tipificado será sancionado por la Municipalidad, bajo un análisis comparativo con respecto a los valores anteriormente estipulados, sin derecho a apelación alguna. Los valores pueden oscilar entre 1 a 10 UTM.

La Unidad Técnica de este contrato dejará constancia de la aplicación de multas en el Libro de Asistencia del personal contratado, entendiéndose de esta forma notificado el Contratista al ser su obligación revisar a diario este registro. El Contratista tendrá un plazo de 48 horas para apelar a esta multa (contados en días hábiles administrativos).

15. CONTINUIDAD DEL SERVICIO

El Contratista tendrá la obligación de asegurar la continuidad del servicio que presta con su personal al Municipio, debiendo reemplazarlo en forma inmediata ante renunciaciones, licencias médicas, permisos u otras causales. Debiendo ser el personal de reemplazo de igual calificación que el personal estable.

16. DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el Proceso, o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes a la comuna de Concón.

17. ACREDITACIÓN DE SALDOS INSOLUTOS DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Con objeto dar cumplimiento a lo establecido en el N°9 del Artículo N°22 del Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras, el Adjudicatario deberá acreditar el pago

de las obligaciones laborales y previsionales con el objeto que el Servicio licitante pueda retener de los estados de pago el monto adeudado a los trabajadores. Al efecto, deberá presentar a la Dirección de Control Municipal documento vigente donde se pueda acreditar el cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales a través de la presentación de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación), emitido por la Dirección del Trabajo.

18. DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:

Si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la Unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el representante de la Unión Temporal de Proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma. Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la Unión Temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

Si la Entidad exige la inscripción en el Registro de Proveedores para suscribir el contrato, cada proveedor de dicha Unión Temporal deberá inscribirse.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.

El oferente, al momento de ingresar su oferta al portal www.mercadopublico.cl deberá indicar que ofertará bajo la modalidad de Unión Temporal de Proveedores, lo cual será revisado al momento de la Apertura en el Comprobante de Ingreso de Oferta del portal.

Concón febrero de 2020.

FORMULARIO ANEXO N°1

**CONTRATACIÓN DIRECTA
“SERVICIO DE PROVISION DE DIGITADORES PROCESO DE
RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2020,
MUNICIPALIDAD DE CONCON”**

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : _____

RUT : _____

DOMICILIO : _____

TELÉFONO : _____

CORREO ELECTRONICO : _____

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : _____

RUT : _____

DOMICILIO : _____

TELÉFONO : _____

CORREO ELECTRONICO : _____

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente**

Concón, ____ de _____ de 2020

FORMULARIO ANEXO N°2

**CONTRATACIÓN DIRECTA
"SERVICIO DE PROVISION DE DIGITADORES PROCESO DE
RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2020,
MUNICIPALIDAD DE CONCON"**

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACIÓN BASES

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para proveer el "SERVICIO DE PROVISION DE DIGITADORES PROCESO DE RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2020, MUNICIPALIDAD DE CONCON".

El Oferente Señor (a):

Declara lo siguiente:

- 1.- Haber estudiado todos los antecedentes que conforman la Propuesta.
- 2.- Haber conocido y considerado las condiciones y observaciones establecidas en el Documento de Aclaraciones.
- 3.- Aceptar Íntegramente las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus aclaraciones.
- 4.- Que autoriza a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos o cualquier otra persona a suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.
- 5.- Aceptar que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y/o empresariales en general, con relación al aspecto específico de la presentación del servicio materia de estas bases.
- 6.- Declarar que no le han sido resueltos contratos similares en organismos públicos o privados en los últimos tres años.

Oferente : _____

Rut : _____

Representante: _____

Domicilio Legal: _____

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente**

Concón, ____ de _____ de 2020

1

FORMULARIO ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
SIN CONFLICTO DE INTERESES, SIN CONDENAS POR PRÁCTICAS
ANTISINDICALES O INFRACCIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
DEL TRABAJADOR, NO PRESENTA DE CONDENAS POR TEMAS
MEDIOAMBIENTALES Y NO TIENE JUICIOS PENDIENTES CON LA
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

**CONTRATACIÓN DIRECTA
“SERVICIO DE PROVISION DE DIGITADORES PROCESO DE
RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2020,
MUNICIPALIDAD DE CONCON”**

(Solo completar con los datos del representante legal)

Yo, <nombre de representante legal>, cédula de identidad N° <RUT representante legal> con domicilio en <domicilio> <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que:

- Tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Al mismo tiempo declaro que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.
- No posee a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente**

CONCON, _____

NOTA: Todos los datos solicitados entre < XXXX> deben ser completados por el representante legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

FORMULARIO ANEXO N° 4

DECLARACION JURADA SIMPLE SOCIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA
"SERVICIO DE PROVISION DE DIGITADORES PROCESO DE
RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2020,
MUNICIPALIDAD DE CONCON"

Yo, <nombre de representante legal>, cédula de identidad N° <RUT representante legal> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

N°	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

Total %	
---------	--

Nota:

- Deberá llenarse solamente en caso que oferente sea persona jurídica.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.

FIRMA PERSONA NATURAL O
REPRESENTANTE LEGAL

CONCON, _____

NOTA: Todos los datos solicitados entre <XXX> deben ser completados por el representante legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

f

FORMULARIO ANEXO N°5

**CONTRATACIÓN DIRECTA
"SERVICIO DE PROVISION DE DIGITADORES PROCESO DE
RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2020,
MUNICIPALIDAD DE CONCON"**

ESTRUCTURA DE REMUNERACIONES A PAGAR A LOS TRABAJADORES.

CONCEPTO	MONTO \$
Remuneración Mensual Imponible	\$ _____
Imposiciones App.	\$ _____
Alcance liquido	\$ _____
Valor hora extraordinaria	
Horario Hábil	\$ _____
Horario Inhábil	\$ _____

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente**

Concón, ____ de _____ de 2020

FORMULARIO ANEXO N°6

**CONTRATACIÓN DIRECTA
"SERVICIO DE PROVISION DE DIGITADORES PROCESO DE
RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2020,
MUNICIPALIDAD DE CONCON"**

OFERTA ECONOMICA

	Monto
Valor unitario ofertado por trabajador (sin impuestos incluidos) por 45 días	\$ _____
Valor Ofertado por 9 Digitadores por 45 días (sin impuestos incluidos)	\$ _____ (Ver nota)

Nota: Valor máximo disponible para la contratación de nueve Digitadores por el periodo de 45 días corridos: \$ 14.000.000, impuestos incluidos. Es decir \$11.764.706, sin impuestos incluidos.

Valor a subir en el Comprobante de Ingreso de Oferta es el Valor Ofertado por nueve Digitadores por 45 días (sin impuestos incluidos).

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente**

Concón, ____ de _____ de 2020

III. **PROCÉDASE** a requerir cotización para la referida Contratación Directa a través de los medios previstos en la plataforma del Portal www.mercadopublico.cl, generando la Orden de Compra correspondiente.

IV. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Sra. Soledad Rubio Gadaleta, Asesoría Jurídica Sr. Patricio Anders Torres, Control Sr. Eugenio San Román Courbis, el Director de Tránsito y Operaciones Sr. Hugo Soto Cárdenas, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta "Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2020, Municipalidad de Concón", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

V. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.

VI. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto a la cuenta 22 08 999 Otros, del Presupuesto Municipal año 2020

VII. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/FSO/RCG/rcg

Distribución:

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Alcaldía.
3. Jurídico.
4. Control.
5. Tránsito y Operaciones.
6. Secretaría Municipal.
7. DAF.
8. Secplac.
9. Carpeta Propuesta (042/20)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

18 FEB 2020

RECIBIDO HORA: _____